



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 082-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

02 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 431 de fecha 17 de enero del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el Funcionario ABOG. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO, e informe técnico N° 043-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en doce (12) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del funcionario ABOG. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO, adscrito en la OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicito licencia por salud por el periodo de 05 días, del 23/01/17 al 27/01/17, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 001 -00013608-17 expedido por el facultativo tratante Hospital Nacional E. Rebagliatti Martins de la ciudad de Lima, de fecha 23 de enero del 2017, respectivamente.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 043-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Funcionario ABOG. JHONNY ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO, por el periodo de 05 días del 23/01/17 al 27/01/17, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al funcionario, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo 03 FEB. 2017

Oficio Circ. N° 334-2017-UEB-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines de tramitación remito a Ud. copia
del original de RDN N° 082-2017-MPH/OAF-URRH

de fecha de emisión: 02 FEB 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally
Abog. Magally I. Solier Córdova

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	07 FEB 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....